

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 172-2014

Guatemala, 3 de julio de 2014

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco (Fodigua) y la Secretaría General de la Presidencia de la República, solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus Presupuestos de Egresos vigentes, destinadas a financiar la construcción del Mercado Aldea Palomora San Andrés Xecul, Totonicapán, proyecto identificado con el código SNIP 129974; y, el pago de la bonificación anual (Bono 14) del presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **371** de fecha **02 JUL. 2014**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de las entidades mencionadas, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos, por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

PORTANTO:

Con base en lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad total de Q5,237,500 a favor de las Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>5,237,500</u>	<u>5,237,500</u>
430	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Secretaría General de la Presidencia de la República)	11	11	17,500	17,500
439	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Fondo de Desarrollo Indígena Guatemalteco)	41	41	5,220,000	5,220,000

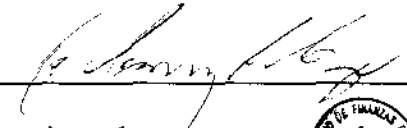

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
41 Colocaciones internas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>5,237,500</u>	<u>5,237,500</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>5,237,500</u>	<u>5,237,500</u>
Gastos de Funcionamiento	17,500	17,500
Componente de Inversión	<u>5,220,000</u>	<u>5,220,000</u>
Inversión Física	5,220,000	5,220,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, por la cantidad total de CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q5,237,500), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS 


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas 
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
egpd/ERRB